

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de expediente: CONTR 2024 0000071392.

Objeto: Toma de muestras y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos para efectuar el control de especificaciones técnicas de combustibles establecido en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, y se regula el uso de determinados biocarburantes.

N.º de orden: Tercera.

Objeto: Lectura y aceptación del informe de valoración técnico, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicataria.

Celebración: 18 de abril de 2024.

Comienzo: A las 09:00 horas.

Finalización: A las 09:20 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

Medio: Presencial.

1

2) Asistentes.

Presidente: D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Vocales:

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. E. Javier Lomas Oya, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Domingo Carrasco Cerca, Jefe de Departamento de Combustibles del Servicio de Energía, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Secretaria: Dª Brezo Blanco Fernández-Castaño, Titulada Superior, Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

3) Valoración del informe técnico de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez examinado y aceptado el informe técnico emitido por la Secretaría General de Energía, de fecha 12 de abril de 2024, teniendo en cuenta el apartado 8 del Anexo I del PCAP que rige este contrato, la valoración de las ofertas presentadas y su puntuación obtenida, en relación a los criterios dependientes de la aplicación de fórmulas, es la siguiente:



FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		26/04/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA DEL BREZO BLANCO FERNANDEZ CASTAÑO			
VERIFICACIÓN	Pk2imXP734WNT7J2ESWL C9FLHUZDRT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Informe Técnico concluye que la proposición económica realizada por AMSPEC IBÉRICA S.L y de 83.993,85 € IVA excluido, resulta inaceptable y no puede ser valorada, puesto que supera el presupuesto base de licitación de 49.628,50 € IVA excluido, aduciendo la siguiente explicación:

“ El presupuesto base de licitación y precio del contrato indicado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP es de 49.628,50€ (IVA excluido).

El Anexo VI del PCAP, correspondiente al Modelo de proposición económica indica en el apartado NOTAS que “Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.”

Este extremo concuerda con el apartado e) del artículo 167 de la LCSP, donde se expone que se considerarán inaceptables “ofertas cuyo precio rebase el presupuesto del órgano de contratación tal como se haya determinado y documentado antes del inicio del procedimiento de contratación”. Y es que las ofertas que superan el presupuesto base de licitación resultan inviables y es por ello por lo que deben ser excluidas del procedimiento. En efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el valor añadido. El presupuesto base de licitación se erige en límite máximo para las ofertas económicas de los licitadores, procediendo la exclusión de las que superan dicho límite .

En el caso que nos ocupa, la proposición económica realizada por la entidad AMSPEC IBÉRICA S.L. resulta, en consecuencia, inaceptable y no puede ser valorada, dado que supera el presupuesto base de licitación “.

2

Seguidamente, el Informe Técnico valora las proposiciones económicas aceptadas, conforme a lo establecido en el apartado 8 del Anexo I PCAP, y procede a la valoración de las mismas así como a las Mejoras presentadas como se indica:

“Considerando el importe de las proposiciones económicas aceptables, así como las mejoras presentadas, se obtendría la siguiente puntuación mediante la aplicación de las fórmulas de los criterios definidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA (EXCL IVA)		1ª MEJORA OFERTA		2ª MEJORA OFERTA		Puntuación total
	Proposición económica (IVA excl)	Puntuación oferta económica (máx 85 ptos)	Análisis extras a los obligatorios del PPT (n.º de análisis ofrecidos)	Puntuación análisis extras a los obligatorios (máx 10 puntos)	Acreditación EN-1425	Puntuación acreditación EN-1425 (máx 5 puntos)	
BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING, S. L. UNIPERSONAL	44.496,00	35,97	20 x GoB	10	NO	-	45,97

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		26/04/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA DEL BREZO BLANCO FERNANDEZ CASTAÑO			
VERIFICACIÓN	Pk2imXP734WNT7J2ESWLC9FLHUZDRT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXOLUM CORPORATION S.A	49.328,00	2,11	-	-	-	-	2,11
INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U	38.794,50	75,93	5 x G95/98 10 x GoB	10	SI	5	90,93
SAYBOLT ESPAÑA S. A.	49.600,00	0,20	-	-	-	-	0,20
SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A	37.500,00	85	6 x G95/98 8 x GoB	10	NO	-	95,00

(1) Media aritmética de las 5 proposiciones consideradas: 43.943,70€

(2) Media aritmética menos 10 uds. porcentuales: 39.549,33€

(3) Media aritmética más 10 uds. porcentuales: 48.338,07€

(4) Nueva media aritmética excluyendo proposiciones superiores a (3): 40.263,50€

(5) Nueva media aritmética menos 10 uds. porcentuales: 36.237,15€

Tras analizar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja expuestos en el apartado 8. Criterios de Adjudicación del Anexo I del PCAP, las ofertas de SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. e INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U., que disponen ambas de más de 8 puntos de mejora, estarían por debajo de la media aritmética menos 10 unidades porcentuales (2).

Sin embargo, al existir dos proposiciones superiores a la media aritmética más 10 uds. porcentuales (3), que se corresponden con las proposiciones de EXOLUM CORPORATION S.A. y SAYBOLT ESPAÑA S.A.U., se procede a calcular una nueva media con las tres ofertas restantes (4).

Como ninguna de las ofertas es inferior a la nueva media aritmética menos 10 uds. porcentuales (5), se considera que no existen proposiciones anormalmente bajas.”

4) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Con motivo de la superación del presupuesto base de licitación de la oferta presentada por la licitadora AMSPEC IBÉRICA S.L., se acuerda su exclusión del procedimiento de adjudicación del presente contrato.

Segundo: Requerir, en base a la puntuación final obtenida, y de conformidad con el apartado 10.5 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A, que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación.

3

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		26/04/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA DEL BREZO BLANCO FERNANDEZ CASTAÑO			
VERIFICACIÓN	Pk2imXP734WNT7J2ESWL C9FLHUZDRT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, la Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente y declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Carlos Zurera Muñoz

LA SECRETARIA

Brezo Blanco Fernández-Castaño.

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		26/04/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA DEL BREZO BLANCO FERNANDEZ CASTAÑO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmXP734WNT7J2ESWLC9FLHUZDRT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	